

## NOTA DE PRENSA

### REORDENACIÓN DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE ALICANTE Y VALENCIA A RAÍZ DEL PROYECTO DEL PSIQUIÁTRICO PENITENCIARIO EN SIETE AGUAS

ACAIP-UGT, sindicato mayoritario en prisiones, ha presentado esta mañana ante los medios de comunicación un informe enviado a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con la propuesta de **reestructuración y mejoras en determinados centros penitenciarios, motivado por la decisión de esta Secretaría General de generar en Siete Aguas (Valencia) el nuevo Hospital Psiquiátrico Penitenciario** que sustituiría al actual ubicado en el complejo penitenciario de Foncalent (Alicante).

Hay un hecho evidente: **hacen falta plazas psiquiátricas en las prisiones españolas**. Los dos centros penitenciarios especializados (Foncalent en Alicante y Sevilla), están saturados y ni siquiera tienen psiquiatras suficientes (en Fontcalent debería haber un mínimo de 7 y sólo hay 2, mientras que en Sevilla el mínimo debería ser 5 y también hay 2).

Además, en el resto de las prisiones, más de un 30% de los internos padecen problemas psiquiátricos y no hay ningún psiquiatra en plantilla.

Pero esto no puede suponer ni que se dejen sin solucionar los problemas que Siete Aguas iba a aliviar en el Centro Penitenciario de Picassent, ni que no afrontemos los graves problemas existentes en el Complejo de Foncalent en Alicante, por lo que entendemos absolutamente imprescindible y necesaria una estrategia que reordene y organice los centros de la zona que se han visto afectados por esta situación.

El área de Levante cuenta con uno de los mayores índices de sobreocupación, principalmente los centros de Valencia y Alicante. Además, las infraestructuras dejan mucho que desear, con grandes deficiencias. Como ejemplo las inundaciones sufridas en Picassent en Noviembre de 2020 o los cortes de luz que ponen en peligro las instalaciones, a los trabajadores y a los propios internos.

También hay que tener en cuenta, que no se trata de centros tipo, por lo que su estructura y distribución interior obedecen a unos estándares muy alejados de los que actualmente se utilizan en los centros penitenciarios de nueva creación.

El centro de Siete Aguas es una necesidad para mejorar la situación del complejo penitenciario de Picassent, que tras su cambio de destino, se queda en una **situación muy complicada**, por lo que la Administración debe tomar una serie de medidas que garanticen la efectividad de la prestación del servicio público, las condiciones en las que este se presta y la **seguridad del personal**.

**Desde ACAIP-UGT entendemos que la mejor solución sería la construcción de un nuevo centro penitenciario en la provincia de Valencia.** No obstante, también podría optarse por una reforma integral de este complejo.

Respecto a la situación en la quedaría el complejo penitenciario de Fontcalent, una vez fuera trasladado el Hospital Psiquiátrico Penitenciario, sería pertinente una reestructuración del actual centro de cumplimiento para adaptarlo a la realidad, con la actualización de la relación de puestos de trabajo, y la integración de la instalaciones del Hospital psiquiátrico para poder solucionar, por un lado el problema de hacinamiento del centro, y por otro, dotar de una mejor infraestructura a departamentos muy necesitados como ingresos, comunicaciones, cocina o aislamiento.

**Esta propuesta se completa con la generación de un centro Independiente que asumiese la gestión conjunta el Centro de Inserción Social Miguel Hernández, la Unidad de Madres y el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, actualmente todos ellos dependientes del Centro de Cumplimiento, de tal forma que se diferenciases dos centros dentro del mismo complejo, con unas funciones mucho más homogéneas para su gestión en ambos casos.**

El futuro cierre del actual Hospital Psiquiátrico de Alicante supone afectar de forma clara a todo el personal que en este momento dispone de una plaza en este establecimiento. Es **imprescindible garantizar los derechos adquiridos para estos trabajadores.**

Desde esta organización entendemos que se deberán atender a las siguientes circunstancias:

1. Se debe garantizar, en todo caso, el mantenimiento de un puesto de trabajo en la misma localidad, ofertándoles tanto las plazas del centro penitenciario de cumplimiento como las del centro de nueva creación.
2. Se podrán ofertar de forma voluntaria plazas en el nuevo Hospital de Siete Aguas o en el Centro penitenciario de Villena de la misma categoría profesional, para el personal que así lo prefiera.
3. Se podrán atender a situaciones individualizadas que pudieran producirse.

**No corresponde a esta organización hacer valoraciones de modelos de atención psiquiátrica, pero lo que es evidente es que hay un déficit importante en los actuales hospitales psiquiátricos penitenciarios. Es urgente buscar soluciones a los problemas que esto genera y los incidentes que esto provoca entre internos y con los trabajadores.**

En Valencia a 9 de septiembre de 2021